



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

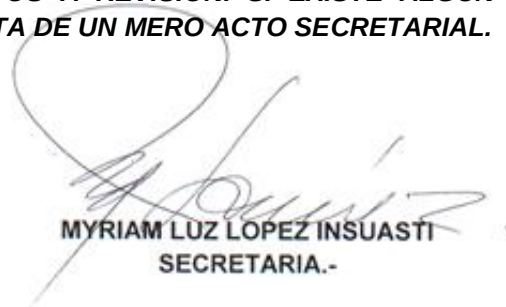
TRASLADOS ELECTRONICOS ORDINARIOS Y ESPECIALES No. 40

FECHA: 31/08/2018

No. proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fijación en lista por un día	Fecha Inicial	Fecha Final
2018-00031	REPARACION DIRECTA	ALEXANDER RODRIGUEZ	INPEC	TRASLADO RECURSO DE APELACION (3 d. h.)	31-08-18	03/09/2018	05/09/2018

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. Y 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, POR REMISIÓN EXPRESA DEL ART. 306 DEL CPACA SE PUBLICA EL PRESENTE TRASLADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M.

NOTA: LOS DATOS AQUÍ REGISTRADOS ESTAN SUJETOS A REVISION. SI EXISTE ALGUN ERROR DE DIGITACION EN FECHAS O NOMBRES, ELLO NO CONSTITUYE CAUSAL DE NULIDAD POR CUANTO SE TRATA DE UN MERO ACTO SECRETARIAL.


MYRIAM LUZ LOPEZ INSUASTI
SECRETARIA.-

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

TRASLADOS ELECTRONICOS ORDINARIOS Y ESPECIALES No. 039

FECHA: 31/08/2018

TRASLADO DE DEMANDA

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Actuación	Fecha Inicial (dd/mm/aa)	Fecha Final (dd/mm/aa)	Actuación (dd/mm/aa)	Fecha Inicial (dd/mm/aa)	Fecha Final (dd/mm/aa)
2017-00224	NULIDAD Y REST DERECHO	JENNY CASTILLO	COMISION NAL. SERVICIO CIVIL-UNIDAD ADTIVA. ESPECIAL RESTOTITUCION DE TIERRAS	TERMINO Art. 612 Ley 1564/12 se cuenta desde día sig. a notificaciones electrónicas (25)	31/08/2018	04/10/18	TRASL. DE DEMANDA (para contestar demanda) (30)	05/10/18	20/11/2018

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja constancia que el traslado de la medida cautelar decretada solo se correrá una vez se haya notificado personalmente de la demanda la Sra. MARIA ELENA MORILLO BENAVIDES.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 172 DEL C.P.A.C.A E INCISO 5 DEL ART. 612 DE LA LEY 1564 DE 2012 QUE MODIFICO EL ART. 199 DE LA LEY 1437 DE 2011, SE PUBLICA EL PRESENTE TRASLADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL Y EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M.

NOTA: EL PRESENTE CUADRO DE TRASLADOS ES UN SIMPLE INDICATIVO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL CASO Y POR TANTO NO ES VINCULANTE, CUALQUIER ERROR DE DIGITACIÓN EN LAS FECHAS O DATOS AQUÍ CONSIGNADOS NO CONSTITUYEN CAUSAL DE UNA EVENTUAL NULIDAD TODA VEZ

QUE ES UN MERO ACTO SECRETARIAL. FAVOR VERIFICAR DATOS. *Myriam Luz López Insuasti Secretaria.*

